

gobierno de esta villa = Pago saber,
que en cumplimiento del Real Decreto
de 1º del corriente mes, han sido forma-
das las listas electorales con arreglo al
último padrón de vecindad y, en obser-
vancia del art. 2º, de la Ley de 23º
de Junio de 1870., las que quedarán fijadas
al público en los sitios de costumbre
desde el dia 6º del mismo, y continua-
ron expuestas hasta el 20º inclusive, con
el fin de que los interesados presentaran re-
clamaciones o inclusión o exclusión dentro
del referido plazo, ante este Ayuntamiento,
Mula 9 de Octubre de 1875 - José Molina
y para que conste, lo firmo en Mula, cer-
tifico =

Vallen

